



índice ABREVIATURAS 27 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/ue y 2014/24/ue, de 26 de febrero de 2014

Preámbulo 29 Título preliminar. Disposiciones generales 51 Capítulo I. Objeto y ámbito de aplicación de la ley 51 Sección 1.». Objeto y ámbito de aplicación 51 Artículo 1. Objeto y finalidad 51 Artículo 2. Ámbito de aplicación 52 Artículo 3. Ámbito subjetivo 53 Sección 2.». Negocios y contratos excluidos 56 Artículo 4. Régimen aplicable a los negocios jurídicos excluidos 56 Artículo 5. Negocios jurídicos y contratos excluidos en el ámbito de la defensa y de la seguridad 56 Artículo 6. Convenios y encomiendas de gestión 58 Artículo 7. Negocios jurídicos y contratos excluidos en el ámbito internacional 59 Artículo 8. Negocios y contratos excluidos en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación 60 Artículo 9. Relaciones jurídicas, negocios y contratos excluidos en el ámbito del dominio público y en el ámbito patrimonial 61 Artículo 10. Negocios y contratos excluidos en el ámbito financiero 61 Artículo 11. Otros negocios o contratos excluidos 62 Capítulo II. Contratos del sector público 63 Sección 1.». Delimitación de los tipos contractuales 63 Artículo 12. Calificación de los contratos 63 Artículo 13. Contrato de obras 63 Artículo 14. Contrato de concesión de obras 64 Artículo 15. Contrato de concesión de servicios 66 Artículo 16. Contrato de suministro 66 Artículo 17. Contrato de servicios 67 Artículo 18. Contratos mixtos 68 Sección 2.». Contratos sujetos a una regulación armonizada 69 Artículo 19. Delimitación general 69 Artículo 20. Contratos de obras, de concesión de obras y de concesión de servicios sujetos a una regulación armonizada: umbral 73 Artículo 21. Contratos de suministro sujetos a una regulación armonizada: umbral 73 Artículo 22. Contratos de servicios sujetos a una regulación armonizada: umbral. 74 Artículo 23. Contratos subvencionados sujetos a una regulación armonizada 75 Sección 3.». Contratos administrativos y contratos privados 76 Artículo 24. Régimen jurídico aplicable a los contratos del sector público 76 Artículo 25. Contratos administrativos 76 Artículo 26. Contratos privados 77 Artículo 27. Jurisdicción competente 78 Libro Primero. Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos Título I. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público 80 Capítulo I. Racionalidad y consistencia de la contratación del sector público 80 Artículo 28. Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación 80 Artículo 29. Plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación 81 Artículo 30. Ejecución directa de prestaciones por la administración pública con la colaboración de empresarios particulares o a través de medios propios no personificados 85 Artículo 31. Potestad de autoorganización y sistemas de cooperación pública vertical y horizontal 87 Artículo 32. Encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados 88 Artículo 33. Encargos de entidades pertenecientes al sector público que no tengan la consideración de poder adjudicador a medios propios personificados 94 Capítulo II. Libertad de pactos y contenido mínimo del contrato 95 Artículo 34. Libertad de pactos 95 Artículo 35. Contenido mínimo del contrato 96 Capítulo III. Perfección y forma del contrato 97 Artículo 36. Perfección de los contratos 97 Artículo 37. Caracter formal de la contratación del sector público 98 Capítulo IV. Régimen de invalidez 98 Artículo 38. Supuestos de invalidez 98 Artículo 39. Causas de nulidad de derecho administrativo 99 Artículo 40. Causas de anulabilidad de derecho administrativo 100 Artículo 41. Revisión de oficio 101 Artículo 42. Efectos de la declaración de nulidad y efectos en supuestos de anulabilidad 102 Artículo 43. Causas de invalidez de derecho civil 103 Capítulo V. Del recurso especial 103 Artículo 44. Recurso especial en materia de contratación: actos recurribles 103 Artículo 45. Órgano competente para la resolución del recurso en la administración general del estado 106 Artículo 46. Órgano competente para la resolución del recurso en las comunidades autónomas y entidades locales 108 Artículo 47. Recursos contra actos de poderes adjudicadores que no sean administración pública y en relación con contratos subvencionados 110 Artículo 48. Legitimación 111 Artículo 49. Solicitud de medidas cautelares 111 Artículo 50. Iniciación del procedimiento y plazo 112 Artículo 51. Forma y lugar de interposición del recurso especial 114 Artículo 52. Acceso al expediente 115 Artículo 53. Efectos derivados de la interposición del recurso 116 Artículo 54. Comunicaciones y notificaciones 116 Artículo 55. Inadmisión 117 Artículo 56. Tramitación del procedimiento 117 Artículo 57. Resolución del recurso especial 119 Artículo 58. Indemnizaciones y multas 120 Artículo 59. Efectos de la resolución del recurso especial 121 Artículo 60. Emplazamiento de las partes ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa 121 Título II. Partes en el contrato 122 Capítulo I. Órgano de contratación 122 Artículo 61. Competencia para contratar 122 Artículo 62. Responsable del contrato 122 Artículo 63. Perfil de contratante 123 Artículo 64. Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses 126 Capítulo II. Capacidad y solvencia del empresario 127 Sección 1.». Aptitud para contratar con el sector público 127 Subsección 1.». Normas generales y normas especiales sobre capacidad 127 Artículo 65. Condiciones de aptitud 127 Artículo 66. Personas jurídicas 127 Artículo 67. Empresas comunitarias o de estados signatarios del acuerdo sobre el espacio económico europeo 128 Artículo 68. Empresas no comunitarias 128 Artículo 69. Uniones de empresarios 129 Artículo 70. Condiciones especiales de compatibilidad 132 Subsección 2.». Prohibiciones de contratar 133 Artículo 71. Prohibiciones de contratar 133 Artículo 72. Apreciación de la prohibición de contratar. Competencia y procedimiento 138 Artículo 73. Efectos de la declaración de la prohibición de contratar 141 Subsección 3.». Solvencia 143 Artículo 74. Exigencia de solvencia 143 Artículo 75. Integración de la solvencia con medios externos 143 Artículo 76. Concreción de las condiciones de solvencia 145 Subsección 4.». Clasificación de las empresas 146 Artículo 77. Exigencia y efectos de la clasificación 146 Artículo 78. Exención de la exigencia de clasificación 148 Artículo 79. Criterios aplicables y condiciones para

la clasificaci—n 148Art'culo 80. Acuerdos o decisiones de clasificaci—n: competencia, eficacia, recurso y clasificaciones divergentes 150Art'culo 81. Inscripti—n registral de la clasificaci—n 151Art'culo 82. Plazo de vigencia y revisi—n de las clasificaciones 151Art'culo 83. Comprobaci—n de los elementos de la clasificaci—n 152Secci—n 2.». Acreditaci—n de la aptitud para contratar 152Subsecci—n 1.». Capacidad de obrar 152Art'culo 84. Acreditaci—n de la capacidad de obrar 152Subsecci—n 2.». Prohibiciones de contratar 153Art'culo 85. Prueba de la no concurrencia de una prohibici—n de contratar 153Subsecci—n 3.». Solvencia 154Art'culo 86. Medios de acreditar la solvencia 154Art'culo 87. Acreditaci—n de la solvencia econ—mica y financiera 155Art'culo 88. Solvencia tŁcnica en los contratos de obras 158Art'culo 89. Solvencia tŁcnica en los contratos de suministro 160Art'culo 90. Solvencia tŁcnica o profesional en los restantes contratos 165Art'culo 92. Concreci—n de los requisitos y criterios de solvencia 165Art'culo 93. Acreditaci—n del cumplimiento de las normas de garant'a de la calidad 166Art'culo 94. Acreditaci—n del cumplimiento de las normas de gesti—n medioambiental 166Art'culo 95. Documentaci—n e informaci—n complementaria 167Subsecci—n 4.». Prueba de la clasificaci—n y de la aptitud para contratar a travŁzs de registros o listas oficiales de contratistas 167Art'culo 96. Certificaciones de registros de licitadores 167Art'culo 97. Certificados comunitarios de empresarios autorizados para contratar 168Cap'tulo III. Sucesi—n en la persona del contratista 169Art'culo 98. Supuestos de sucesi—n del contratista 169T'tulo III. Objeto, presupuesto base de licitaci—n, valor estimado, precio del contrato y su revisi—n 170Cap'tulo I. Normas generales 170Art'culo 99. Objeto del contrato 170Art'culo 100. Presupuesto base de licitaci—n 173Art'culo 101. Valor estimado 174Art'culo 102. Precio 178Cap'tulo II. Revisi—n de precios en los contratos de las entidades del sector pœblico 180Art'culo 103. Procedencia y l'mites 180Art'culo 104. Revisi—n en casos de demora en la ejecuci—n 183Art'culo 105. Pago del importe de la revisi—n 184T'tulo IV. Garant'as exigibles en la contrataci—n del sector pœblico 184Cap'tulo I. Garant'as exigibles en los contratos celebrados con las administraciones pœblicas 184Secci—n 1.». Garant'a provisional 184Art'culo 106. Exigencia y rŁgimen de la garant'a provisional 184Secci—n 2.». Garant'a definitiva 186Art'culo 107. Exigencia de la garant'a definitiva 186Art'culo 108. Garant'as definitivas admisibles 188Art'culo 109. Constituci—n, reposici—n y reajuste de garant'as 189Art'culo 110. Responsabilidades a que estŁn afectas las garant'as 190Art'culo 111. Devoluci—n y cancelaci—n de las garant'as definitivas 190Secci—n 3.». Garant'as prestadas por terceros y preferencia en la ejecuci—n de garant'as 192Art'culo 112. RŁgimen de las garant'as prestadas por terceros 192Art'culo 113. Preferencia en la ejecuci—n de garant'as 192Cap'tulo II. Garant'as exigibles en otros contratos del sector pœblico 193Art'culo 114. Supuestos y rŁgimen 193Libro Segundo. De los contratos de las administraciones pœblicasT'tulo I. Disposiciones generales 194Cap'tulo I. De las actuaciones relativas a la contrataci—n de las administraciones pœblicas 194Secci—n 1.». De la preparaci—n de los contratos de las administraciones pœblicas 194Art'culo 115. Consultas preliminares del mercado 194Subsecci—n 1.». Expediente de contrataci—n 195Art'culo 116. Expediente de contrataci—n: iniciaci—n y contenido 195Art'culo 117. Aprobaci—n del expediente 197Art'culo 118. Expediente de contrataci—n en contratos menores 197Art'culo 119. Tramitaci—n urgente del expediente 198Art'culo 120. Tramitaci—n de emergencia 200Subsecci—n 2.». Pliegos de clŁusulas administrativas y de prescripciones tŁcnicas 201Art'culo 121. Pliegos de clŁusulas administrativas generales 201Art'culo 122. Pliegos de clŁusulas administrativas particulares 202Art'culo 123. Pliego de prescripciones tŁcnicas generales 204Art'culo 124. Pliego de prescripciones tŁcnicas particulares 204Art'culo 125. Defini—n de determinadas prescripciones tŁcnicas 205Art'culo 126. Reglas para el establecimiento de prescripciones tŁcnicas 206Art'culo 127. Etiquetas 209Art'culo 128. Informes de pruebas, certificaci—n y otros medios de prueba 211Art'culo 129. Informaci—n sobre las obligaciones relativas a la fiscalidad, protecci—n del medio ambiente, empleo y condiciones laborales y de contratar a un porcentaje espec'fico de personas con discapacidad 212Art'culo 130. Informaci—n sobre las condiciones de subrogaci—n en contratos de trabajo 212Secci—n 2.». De la adjudicaci—n de los contratos de las administraciones pœblicas 215Subsecci—n 1.». Normas generales 215Art'culo 131. Procedimiento de adjudicaci—n 215Art'culo 132. Principios de igualdad, transparencia y libre competencia 216Art'culo 133. Confidencialidad 217Art'culo 134. Anuncio de informaci—n previa 218Art'culo 135. Anuncio de licitaci—n 219Art'culo 136. Plazos de presentaci—n de las solicitudes de participaci—n y de las proposiciones 221Art'culo 137. Reducci—n de plazos en caso de tramitaci—n urgente 222Art'culo 138. Informaci—n a interesados 222Art'culo 139. Proposiciones de los interesados 224Art'culo 140. Presentaci—n de la documentaci—n acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos 225Art'culo 141. Declaraci—n responsable y otra documentaci—n 228Art'culo 142. Admisibilidad de variantes 228Art'culo 143. Subasta electr—nica 229Art'culo 144. Sucesi—n en el procedimiento 232Art'culo 145. Requisitos y clases de criterios de adjudicaci—n del contrato 232Art'culo 146. Aplicaci—n de los criterios de adjudicaci—n 237Art'culo 147. Criterios de desempate 239Art'culo 148. Defini—n y cŁculo del ciclo de vida 241Art'culo 149. Ofertas anormalmente bajas 242Art'culo 150. Clasificaci—n de las ofertas y adjudicaci—n del contrato 245Art'culo 151. Resoluci—n y notificaci—n de la adjudicaci—n 247Art'culo 152. Decisi—n de no adjudicar o celebrar el contrato y desistimiento del procedimiento de adjudicaci—n por la administraci—n 248Art'culo 153. Formalizaci—n de los contratos 249Art'culo 154. Anuncio de formalizaci—n de los contratos 251Art'culo 155. Comunicaci—n a los candidatos y a los licitadores 253Subsecci—n 2.». Procedimiento abierto 254Art'culo 156. Delimitaci—n, plazos para la presentaci—n de proposiciones y plazo de publicaci—n del anuncio de licitaci—n 254Art'culo 157. Examen de las proposiciones y propuesta de adjudicaci—n 255Art'culo 158. Adjudicaci—n 257Art'culo 159. Procedimiento abierto simplificado 257Subsecci—n 3.». Procedimiento restringido 262Art'culo 160. Caracterizaci—n 262Art'culo 161. Solicitudes de participaci—n 263Art'culo 162. Selecci—n de candidatos 264Art'culo 163. Contenido de las invitaciones e informaci—n a los candidatos 265Art'culo 164. Proposiciones 265Art'culo 165. Adjudicaci—n 266Subsecci—n 4.». Procedimientos con negociaci—n 266Art'culo 166. Caracterizaci—n y delimitaci—n de la materia objeto de negociaci—n 266Art'culo 167. Supuestos de aplicaci—n del procedimiento de licitaci—n con negociaci—n 267Art'culo 168. Supuestos de aplicaci—n del procedimiento negociado sin publicidad 268Art'culo 169. Tramitaci—n del procedimiento de licitaci—n con negociaci—n 271Art'culo 170. Especialidades en la tramitaci—n del

procedimiento negociado sin publicidad 273Artículo 171. Información a los licitadores 273Subsección 5.». Diálogo competitivo 274Artículo 172. Caracterización 274Artículo 173. Primas o compensaciones 274Artículo 174. Apertura del procedimiento y solicitudes de participación 275Artículo 175. Diálogo con los candidatos 276Artículo 176. Presentación, examen de las ofertas y adjudicación 277Subsección 6.». Procedimiento de asociación para la innovación 278Artículo 177. Caracterización del procedimiento de asociación para la innovación 278Artículo 178. Selección de candidatos 279Artículo 179. Negociación y adjudicación de la asociación 280Artículo 180. Estructura de la asociación para la innovación 281Artículo 181. Adquisiciones derivadas del procedimiento de asociación para la innovación 282Artículo 182. Configuración y seguimiento de la asociación para la innovación por parte del órgano de contratación 282Subsección 7.». Normas especiales aplicables a los concursos de proyectos 283Artículo 183. Alcance de aplicación 283Artículo 184. Bases del concurso 284Artículo 185. Participantes 284Artículo 186. Publicidad 286Artículo 187. Jurado y decisión del concurso 286Sección 3.». de los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos 288Subsección 1.». Efectos de los contratos 288Artículo 188. Régimen jurídico 288Artículo 189. Vinculación al contenido contractual 288Subsección 2.». Prerrogativas de la administración pública en los contratos administrativos 288Artículo 190. Enumeración 288Artículo 191. Procedimiento de ejercicio 289Subsección 3.». Ejecución de los contratos 290Artículo 192. Incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso 290Artículo 193. Demora en la ejecución 291Artículo 194. Daños y perjuicios e imposición de penalidades 292Artículo 195. Resolución por demora y ampliación del plazo de ejecución de los contratos 292Artículo 196. Indemnización de daños y perjuicios causados a terceros 293Artículo 197. Principio de riesgo y ventura 293Artículo 198. Pago del precio 293Artículo 199. Procedimiento para hacer efectivas las deudas de las administraciones públicas 296Artículo 200. Transmisión de los derechos de cobro 297Artículo 201. Obligaciones en materia medioambiental, social o laboral 297Artículo 202. Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden 298Subsección 4.». Modificación de los contratos 300Artículo 203. Potestad de modificación del contrato 300Artículo 204. Modificaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares 301Artículo 205. Modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares: prestaciones adicionales, circunstancias imprevisibles y modificaciones no sustanciales 302Artículo 206. Obligatoriedad de las modificaciones del contrato 304Artículo 207. Especialidades procedimentales 305Subsección 5.». Suspensión y extinción de los contratos 306Artículo 208. Suspensión de los contratos 306Artículo 209. Extinción de los contratos 307Artículo 210. Cumplimiento de los contratos y recepción de la prestación 307Artículo 211. Causas de resolución 308Artículo 212. Aplicación de las causas de resolución 310Artículo 213. Efectos de la resolución 313Artículo 214. Cesión de los contratos 313Artículo 215. Subcontratación 315Artículo 216. Pagos a subcontratistas y suministradores 318Artículo 217. Comprobación de los pagos a los subcontratistas o suministradores 319Capítulo II. Racionalización técnica de la contratación 321Sección 1.». Normas generales 321Artículo 218. Sistemas para la racionalización de la contratación de las administraciones públicas 321Sección 2.». Acuerdos marco 321Artículo 219. Funcionalidad y límite 321Artículo 220. Procedimiento de celebración de acuerdos marco 322Artículo 221. Adjudicación de contratos basados en un acuerdo marco 323Artículo 222. Modificación de los acuerdos marco y de los contratos basados en un acuerdo marco 325Sección 3.». Sistemas dinámicos de adquisición 326Artículo 223. Delimitación 326Artículo 224. Implementación 326Artículo 225. Incorporación de empresas al sistema 328Artículo 226. Adjudicación de los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición 329Sección 4.». Centrales de contratación 330Subsección 1.». Normas generales 330Artículo 227. Funcionalidad y principios de actuación 330Artículo 228. Creación de centrales de contratación por las comunidades autónomas y entidades locales 330Subsección 2.». Contratación centralizada en el ámbito estatal. Sistema estatal de contratación centralizada 331Artículo 229. Régimen general 331Artículo 230. Adquisición centralizada de equipos y sistemas para el tratamiento de la información 333TÍTULO II. De los distintos tipos de contratos de las Administraciones Públicas 334Capítulo I. Del contrato de obras 334Sección 1.». actuaciones preparatorias del contrato de obras 334Artículo 231. Proyecto de obras 334Artículo 232. Clasificación de las obras 334Artículo 233. Contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración 335Artículo 234. Presentación del proyecto por el empresario 337Artículo 235. Supervisión de proyectos 339Artículo 236. Planteo del proyecto 339Sección 2.». ejecución del contrato de obras 340Artículo 237. Comprobación del replanteo 340Artículo 238. Ejecución de las obras y responsabilidad del contratista 340Artículo 239. Fuerza mayor 341Artículo 240. Certificaciones y abonos a cuenta 341Artículo 241. Obras a tanto alzado y obras con precio cerrado 342Sección 3.». modificación del contrato de obras 343Artículo 242. Modificación del contrato de obras 343Sección 4.». cumplimiento del contrato de obras 346Artículo 243. Recepción y plazo de garantía 346Artículo 244. Responsabilidad por vicios ocultos 348Sección 5.». resolución del contrato de obras 349Artículo 245. Causas de resolución 349Artículo 246. Efectos de la resolución 349Capítulo II. Del contrato de concesión de obras 350Sección 1.». actuaciones preparatorias del contrato de concesión de obras 350Artículo 247. Estudio de viabilidad 350Artículo 248. Anteproyecto de construcción y explotación de las obras 353Artículo 249. Proyecto de las obras y replanteo de este 354Artículo 250. Pliegos de cláusulas administrativas particulares 355Sección 2.». Efectos, cumplimiento y extinción de las concesiones 358Artículo 251. Efectos, cumplimiento y extinción 358Sección 3.». Construcción de las obras objeto de concesión 358Artículo 252. Modalidades de ejecución de las obras 358Artículo 253. Responsabilidad en la ejecución de las obras por terceros 359Artículo 254. Principio de riesgo y ventura en la ejecución de las obras 359Artículo 255. Modificación del proyecto 360Artículo 256. Comprobación de las obras 360Sección 4.». Derechos y obligaciones del concesionario y prerrogativas de la administración concedente 361Subsección 1.». Derechos y obligaciones del concesionario 361Artículo 257. Derechos del concesionario 361Artículo 258. Obligaciones del concesionario 362Artículo 259. Uso y conservación de las obras 362Artículo 260. Zonas complementarias de explotación comercial 363Subsección 2.». Prerrogativas y derechos de la administración 364Artículo 261. Prerrogativas y derechos de la administración 364Artículo 262.

Modificaci—n de las obras 365Art'culo 263. Secuestro o intervenci—n de la concesi—n 365Art'culo 264. Penalidades por incumplimiento del concesionario 366Secci—n 5.». RŽgimen econ—mico financiero de la concesi—n 367Art'culo 265. Financiaci—n de las obras 367Art'culo 266. Aportaciones pœblicas a la construcci—n y garant'as a la financiaci—n 368Art'culo 267. Retribuci—n por la utilizaci—n de las obras 369Art'culo 268. Aportaciones pœblicas a la explotaci—n 370Art'culo 269. Obras diferenciadas 371Art'culo 270. Mantenimiento del equilibrio econ—mico del contrato 371Secci—n 6.». Financiaci—n privada 373Subsecci—n 1.». Emisi—n de t'tulos por el concesionario 373Art'culo 271. Emisi—n de obligaciones y otros t'tulos 373Art'culo 272. Incorporaci—n a t'tulos negociables de los derechos de crŽdito del concesionario 374Subsecci—n 2.». Hipoteca de la concesi—n 376Art'culo 273. Objeto de la hipoteca de la concesi—n y pignoraci—n de derechos 376Art'culo 274. Derechos del acreedor hipotecario 377Art'culo 275. Ejecuci—n de la hipoteca 378Art'culo 276. Derechos de titulares de cargas inscritas o anotadas sobre la concesi—n para el caso de resoluci—n concesional 379Subsecci—n 3.». Otras fuentes de financiaci—n 380Art'culo 277. CrŽditos participativos 380Secci—n 7.». Extinci—n de las concesiones 380Art'culo 278. Pr—rroga del plazo de las concesiones y extinci—n de la concesi—n por transcurso del plazo 380Art'culo 279. Causas de resoluci—n 381Art'culo 280. Efectos de la resoluci—n 382Art'culo 281. Nuevo proceso de adjudicaci—n en concesi—n de obras en los casos en los que la resoluci—n obedezca a causas no imputables a la administraci—n 384Art'culo 282. Determinaci—n del tipo de licitaci—n de la concesi—n de obras en los casos en los que la resoluci—n obedezca a causas no imputables a la administraci—n 385Art'culo 283. Destino de las obras a la extinci—n de la concesi—n 386Cap'tulo III. Del contrato de concesi—n de servicios 387Secci—n 1.». Delimitaci—n del contrato de concesi—n de servicios 387Art'culo 284. Ąmbito del contrato de concesi—n de servicios 387Secci—n 2.». RŽgimen jur'dico 388Subsecci—n 1.». Actuaciones preparatorias del contrato de concesi—n de servicios 388Art'culo 285. Pliegos y anteproyecto de obra y explotaci—n 388Subsecci—n 2.». Efectos, cumplimiento y extinci—n del contrato de concesi—n de servicios 389Art'culo 286. Efectos, cumplimiento y extinci—n 389Secci—n 3.». Ejecuci—n del contrato de concesi—n de servicios 390Art'culo 287. Ejecuci—n del contrato de concesi—n de servicios 390Art'culo 288. Obligaciones generales 390Art'culo 289. Prestaciones econ—micas 391Secci—n 4.». Modificaci—n del contrato de concesi—n de servicios 392Art'culo 290. Modificaci—n del contrato y mantenimiento de su equilibrio econ—mico 392Secci—n 5.». Cumplimiento y efectos del contrato de concesi—n de servicios 394Art'culo 291. Reversi—n 394Art'culo 292. Falta de entrega de contraprestaciones econ—micas y medios auxiliares 394Art'culo 293. Incumplimiento del concesionario 395Secci—n 6.». Resoluci—n del contrato de concesi—n de servicios 395Art'culo 294. Causas de resoluci—n 395Art'culo 295. Efectos de la resoluci—n 396Secci—n 7.». Subcontrataci—n del contrato de concesi—n de servicios 397Art'culo 296. Subcontrataci—n 397Secci—n 8.». Regulaci—n supletoria del contrato de concesi—n de servicios 397Art'culo 297. Regulaci—n supletoria 397Cap'tulo IV. Del contrato de suministro 398Secci—n 1.». Regulaci—n de determinados contratos de suministro 398Art'culo 298. Arrendamiento 398Art'culo 299. Contratos de fabricaci—n 398Secci—n 2.». Ejecuci—n del contrato de suministro 398Art'culo 300. Entrega y recepci—n 398Art'culo 301. Pago del precio 399Art'culo 302. Pago en metŕlico y en otros bienes 399Art'culo 303. Facultades de la administraci—n en el proceso de fabricaci—n 400Secci—n 3.». Cumplimiento del contrato de suministro 400Art'culo 304. Gastos de entrega y recepci—n 400Art'culo 305. Vicios o defectos durante el plazo de garant'a 401Secci—n 4.». Resoluci—n del contrato de suministro 401Art'culo 306. Causas de resoluci—n 401Art'culo 307. Efectos de la resoluci—n 402Cap'tulo V. Del contrato de servicios 402Secci—n 1.». Disposiciones generales 402Art'culo 308. Contenido y l'mites 402Art'culo 309. Determinaci—n del precio 404Art'culo 310. RŽgimen de contrataci—n para actividades docentes 404Secci—n 2.». Ejecuci—n de los contratos de servicios 405Art'culo 311. Ejecuci—n, responsabilidad del contratista y cumplimiento de los contratos de servicios 405Art'culo 312. Especialidades de los contratos de servicios que conlleven prestaciones directas a favor de la ciudadan'a 406Secci—n 3.». Resoluci—n de los contratos de servicios 408Art'culo 313. Causas y efectos de la resoluci—n 408Secci—n 4.». De la subsanaci—n de errores, indemnizaciones y responsabilidades en el contrato de elaboraci—n de proyectos de obras 409Art'culo 314. Subsanaci—n de errores y correcci—n de deficiencias 409Art'culo 315. Indemnizaciones por desviaciones en la ejecuci—n de obras y responsabilidad por defectos o errores del proyecto 409Libro Tercero. De los contratos de otros entes del sector pœblicoT'tulo I. Contratos de los poderes adjudicadores que no tengan la condi-ci—n de administraciones pœblicas 411Art'culo 316. RŽgimen jur'dico 411Art'culo 317. Preparaci—n y adjudicaci—n de los contratos sujetos a regulaci—n armonizada 411Art'culo 318. Adjudicaci—n de contratos no sujetos a regulaci—n armonizada 411Art'culo 319. Efectos y extinci—n 412Art'culo 320. De la responsabilidad del contratista por defectos o errores del proyecto 413TÊTULO II. Contratos de las entidades del sector pœblico que no tengan el carŕcter de poderes adjudicadores 413Art'culo 321. Adjudicaci—n de contratos de las entidades del sector pœblico que no tengan el carŕcter de poderes adjudicadores 413Art'culo 322. Efectos, modificaci—n y extinci—n de los contratos. Responsabilidad del contratista por defectos o errores del proyecto 415Libro Cuarto. Organizaci—n administrativa para la gesti—n de la contrataci—nT'tulo I. ĩrganos competentes en materia de contrataci—n 415Cap'tulo I. ĩrganos de contrataci—n 415Art'culo 323. ĩrganos de contrataci—n estatales 415Art'culo 324. Autorizaci—n para contratar 418Art'culo 325. Desconcentraci—n 420Cap'tulo II. ĩrganos DE ASISTENCIA 421Art'culo 326. Mesas de contrataci—n 421Art'culo 327. Mesa especial del diŕlogo competitivo o del procedimiento de asociaci—n para la innovaci—n 423Cap'tulo III. ĩrganos consultivos 423Art'culo 328. Junta consultiva de contrataci—n pœblica del estado 423Art'culo 329. ComitŽ de cooperaci—n en materia de contrataci—n pœblica 426Art'culo 330. ĩrganos consultivos en materia de contrataci—n pœblica de las comunidades aut—nomas y de las ciudades aut—nomas de ceuta y melill 431Art'culo 331. Aportaci—n de informaci—n por las comunidades aut—nomas y de las ciudades aut—nomas de ceuta y melilla 431Art'culo 332. Oficina independiente de regulaci—n y supervisi—n de la contrataci—n 431Art'culo 333. La oficina nacional de evaluaci—n 437Art'culo 334. Estrategia nacional de contrataci—n pœblica 441Cap'tulo IV. Elaboraci—n y remisi—n de informaci—n 444Art'culo 335. Remisi—n de contratos al tribunal de cuentas 444Art'culo 336. Informes espec'ficos sobre los procedimientos para la adjudicaci—n de los contratos 446T'tulo II. Registros oficiales 447Cap'tulo I. Registros oficiales de

licitadores y empresas clasificadas 447Artículo 337. Registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público 447Artículo 338. Inscripciones y publicaciones de oficio 448Artículo 339. Inscripciones a solicitud de los interesados 449Artículo 340. Competencia para la inscripción en el registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público 450Artículo 341. Registros de licitadores y empresas clasificadas de las comunidades autónomas 451Artículo 342. Voluntariedad de la inscripción 451Artículo 343. Actualización de la información registral 452Artículo 344. Publicidad 452Artículo 345. Colaboración entre registros 453CAPÍTULO II. REGISTRO DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO 453Artículo 346. Registro de contratos del sector público 453Título III. Gestión de la publicidad contractual por medios electrónicos, informáticos y telemáticos 455Artículo 347. Plataforma de contratación del sector público 455Disposición adicional primera. Contratación en el extranjero 457Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales 461Disposición adicional tercera. Normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales 464Disposición adicional cuarta. Contratos reservados 467Disposición adicional quinta. Publicación de anuncios 468Disposición adicional sexta. Disposiciones aplicables a las Universidades Públicas 469Disposición adicional séptima. Bienes integrantes del patrimonio histórico español 469Disposición adicional octava. Contratos celebrados en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales 469Disposición adicional novena. Normas especiales para la contratación del acceso a bases de datos y la suscripción a publicaciones 471Disposición adicional décima. Modificaciones de cuantías, plazos y otras derivadas de los anexos de directivas comunitarias 471Disposición adicional undécima. Actualización de cifras fijadas por la Unión Europea 472Disposición adicional duodécima. Cómputo de plazos 472Disposición adicional decimotercera. Referencias al impuesto sobre el valor añadido 472Disposición adicional decimocuarta. Sustitución de letrados en las mesas de contratación 472Disposición adicional decimoquinta. Normas relativas a los medios de comunicación utilizables en los procedimientos regulados en esta ley 473Disposición adicional decimosexta. Uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos regulados en la ley 476Disposición adicional decimoséptima. Requisitos específicos relativos a las herramientas y los dispositivos de recepción electrónica de documentos 479Disposición adicional decimoctava. Garantía de accesibilidad para personas con discapacidad 479Disposición adicional decimonovena. Concursos para la prestación de asistencia sanitaria celebrados por la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, la Mutualidad General Judicial y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas 480Disposición adicional vigésima. Reglas especiales sobre competencia para adquirir equipos y sistemas para el tratamiento de la información y de las comunicaciones 481Disposición adicional vigésima primera. Contratos de suministro con empresas extranjeras 481Disposición adicional vigésima segunda. Adjudicación de contratos de concesión de obras y de concesión de servicios a sociedades de economía mixta 481Disposición adicional vigésima tercera. Coordinación entre los órganos de resolución de recursos especiales en materia de contratación 482Disposición adicional vigésima cuarta. Régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, s. A., s. M. E., M. P.É (TRAGSA), y de su filial CTecnologías y Servicios Agrarios, s. A., s. M. E., M. P.É (TRAGSATEC) 482Disposición adicional vigésima quinta. Protección de datos de carácter personal 486Disposición adicional vigésima sexta. Agrupaciones europeas de cooperación territorial 488Disposición adicional vigésima séptima. Adquisición centralizada de medicamentos, productos y servicios sanitarios con miras al Sistema Nacional de Salud 488Disposición adicional vigésima octava. Responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de las Administraciones Públicas 489Disposición adicional vigésima novena. Régimen de los órganos competentes para resolver los recursos de la Administración General del Estado y entidades contratantes adscritas a ella 490Disposición adicional trigésima. Autorización del consejo de ministros en concesiones de autopistas de competencia estatal 490Disposición adicional trigésima primera. Formalización conjunta de acuerdos marco para la contratación de servicios que faciliten la intermediación laboral 491Disposición adicional trigésima segunda. Obligación de presentación de facturas en un registro administrativo e identificación de órganos 491Disposición adicional trigésima tercera. Contratos de suministros y servicios en función de las necesidades 492Disposición adicional trigésima cuarta. Referencias a contratos de gestión de servicios públicos 492Disposición adicional trigésima quinta. Publicación de datos en e-certis e informe sobre la dirección del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público 493Disposición adicional trigésima sexta. Convocatoria de la licitación de contratos de concesión de servicios especiales del anexo IV 493Disposición adicional trigésima séptima. Contratos declarados secretos o reservados 493Disposición adicional trigésima octava. No incremento de gastos 494Disposición adicional trigésima novena. Régimen de contratación de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias 494Disposición adicional cuarenta y tres. Operadores públicos del sector de las telecomunicaciones 494Disposición adicional cuarenta y tres primera. Normas específicas de contratación pública de servicios de arquitectura, ingeniería, consultoría y urbanismo 495Disposición adicional cuarenta y tres segunda. En relación con la actividad comercial del Museo Nacional del Prado y del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía 495Disposición adicional cuarenta y tres tercera. Naturaleza jurídica de las contraprestaciones económicas por la explotación de obras públicas o la prestación de servicios públicos en régimen de derecho privado 495Disposición adicional cuarenta y tres cuarta. Régimen de contratación de los órganos constitucionales del estado y de los órganos legislativos y de control autonómicos 496Disposición adicional cuarenta y tres quinta. Remisión de contratos de concesión de obras y de concesión de servicios al comité técnico de cuentas nacionales 496Disposición adicional cuarenta y tres sexta. Remisión de información relativa a contratación del sector público autonómico y local al comité técnico de cuentas nacionales 496Disposición adicional cuarenta y tres séptima. Principios aplicables a los contratos de concesión de servicios del Anexo IV y a los contratos de servicios de carácter social, sanitario o educativo del Anexo IV 497Disposición adicional cuarenta y tres octava. Reserva de ciertos contratos de servicios sociales, culturales y de salud a determinadas organizaciones 498Disposición adicional cuarenta y tres novena. Legislación de las comunidades autónomas relativa a instrumentos no contractuales para la prestación de servicios públicos de carácter social 498Disposición adicional cuarenta y tres novena. Paraísos fiscales 499Disposición adicional

quincuagésima primera. Pagos directos a los subcontratistas 499 Disposición adicional quincuagésima segunda. Referencias en la ley a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla 500 Disposición adicional quincuagésima tercera. Servicio público de noticias de titularidad estatal 500 Disposición transitoria primera. Expedientes iniciados y contratos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley 501 Disposición transitoria segunda. Determinación de cuantías por los departamentos ministeriales respecto de las entidades que tengan la consideración de poder adjudicador y que estén adscritos a los primeros 502 Disposición transitoria tercera. Inscripción en el registro de licitadores en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159 502 Disposición transitoria cuarta. Estatutos de los medios propios personificados 503 Disposición transitoria quinta. Instrucciones internas de contratación 503 Disposición derogatoria. Derogación normativa 503 Disposición final primera. Títulos competenciales 503 Disposición final segunda. Comunidad foral de Navarra 505 Disposición final tercera. Comunidad autónoma del País Vasco 505 Disposición final cuarta. Normas aplicables a los procedimientos regulados en esta ley y a los medios propios personificados 505 Disposición final quinta. Incorporación de derecho comunitario 506 Disposición final sexta. Habilitación normativa en materia de uso de medios electrónicos, informáticos o telemáticos, y uso de factura electrónica 506 Disposición final séptima. Fomento de la celebración de negocios y contratos en materia de investigación, desarrollo e innovación. 507 Disposición final octava. Desarrollo reglamentario 507 Disposición final novena. Modificación de la Ley 8/1989, de 13 de abril, del régimen jurídico de las tasas y los precios públicos 507 Disposición final décima. Modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido 507 Disposición final undécima. Modificación de la disposición adicional primera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria 511 Disposición final duodécima. Modificación del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo 512 Disposición final decimotercera. Modificación de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público 512 Disposición final decimocuarta. Modificación del texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado mediante real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre 514 Disposición final decimoquinta. Modificación de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público 514 Disposición final decimosexta. Entrada en vigor 515 ANEXO I. Trabajos contemplados en el artículo 13 516 ANEXO II. Lista de productos contemplados en el artículo 21.1.a) en lo que se refiere a los contratos de suministros adjudicados por los órganos de contratación del sector de la defensa 522 ANEXO III. Información que debe figurar en los anuncios 526 ANEXO IV. Servicios especiales a que se refieren los artículos 22.1.C), 135.5 Y la disposición adicional trigésima sexta 543 ANEXO V. Listado de convenios internacionales en el ámbito social y medioambiental a que se refiere el artículo 201 545 ANEXO VI. Códigos CPV de los servicios y suministros a los que se refiere la disposición adicional cuarta relativa a los contratos reservados 546